



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución T del conflicto

VISTO:

El expte N° 00360758/2025 con la propuesta de realización del Taller " ... ", presentado por la Prof. Carla Saad, en el marco del Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD), en función de los objetivos trazados en materia de extensión para el año 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta realizada tiene como objetivos sensibilizar e informar a la comunidad sobre los derechos de las personas con discapacidad y coconstruir herramientas útiles que sirvan a la sociedad para derribar los miedos y prejuicios que existen sobre discapacidad.

Que la actividad estará bajo la dirección de las Profs. Carla Saad y Emma Mini y participarán la Prof. Natalia Carrizo en su carácter de Coordinadora, como extensionistas la Ab. María José Sosa, la Lic. Flor Mansilla (egresada) y las Alumnas Ana Constanza Gómez Curone y Sofía Martínez, miembros del PIEEDD.

Que se indica la participación en calidad de contraparte al Colegio Salesiano Pio X - Av. Colón 1051, de la Ciudad de Córdoba, en cuyas instalaciones se realizarán las actividades propuestas, el día 29 de mayo en la franja horaria de 11:30 a 13:00 hs

Que la propuesta en cuestión despierta un interés particular, especialmente debido a la seriedad con la que ha sido formulada y a la significativa relevancia que tiene para la ciudadanía, reflejando claramente un carácter naturalmente extensionista.

Que la realización del Taller, si bien se alinea con el ODS 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD) es transversal a los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar y autorizar la realización del Taller " ... ", presentado por la Prof. Carla Saad y a realizarse el día 29 de mayo en la franja horaria de 11:30 a 13:00 hs. Colegio Salesiano Pio X - Av. Colón 1051, de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2: Aprobar la radicación del precitado Taller en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, autorizando a dicha Secretaría a poner a disposición los medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto en todo aquello que no suponga un compromiso financiero para esta Facultad y a extender la certificación correspondiente a las directoras, coordinadora y participantes.

Art. 3: Regístrese, hágase saber y pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

Resolución N^a: